## Poder Judicial

**ACTA Nº 4.-** En la ciudad de Montevideo el día 23 de Febrero del 2022, reunido el Tribunal de Concurso para el Llamado a concurso abierto para la provisión de cargos de Procurador, Esc.VII a nivel nacional, EXP-1905/2020, establece los criterios de puntuación de acuerdo a las bases del mismo.

## 1) Experiencia profesional: hasta 20 puntos.

10 puntos

a) <u>Pasantías o funciones de colaboración</u> en el P.J y en demás organismos públicos o estudios particulares, en las siguientes funciones:

Defensor Público, Procurador, Abogado de 0 a 6 meses 3 puntos de 6 meses en adelante 9 puntos

\* en caso de desarrollarse funciones referidas "en atención de personas en condiciones de vulnerabilidad – Acordada Nº. 7647..." y que acrediten en forma debida esta situación se sumará un punto, no pudiendo exceder la suma los 10 puntos.

#### 10 puntos

b) <u>Desempeño como Procurador en la actividad privada y/o experiencia como funcionario judicial</u>.

b.1) de 0 a 1 año 2 puntos

b.2) de 1 año a 2 años 4

- b.3) de 2 años a 3 años 6
- b.4) de 3 años a 4 años 8
- b.5) de 4 años en mas 10
- \* En el caso previsto en el literal b), de quedar comprendido en las dos categorías se sumarán los puntajes correspondientes hasta obtener el tope máximo de 10 puntos.
- \* En este numeral se deberá acreditar con la documentación correspondiente por los organismos públicos o privados , los que deberán indicar tarea, lugar, período de duración de las mismas, caso contrario no se tendrán en cuenta para el cómputo.

# 2) Formación curricular: hasta 10 puntos.

Se tomará en cuenta el promedio de las calificaciones obtenidas en los exámenes rendidos (aprobados o no) para obtener el título de Procurador. A quienes promedien el mejor puntaje se le adjudicará 10 puntos, decreciéndose con los demás a prorrata de los respectivos promedios.

## 3) Formación extracurricular : hasta 10 puntos.

Se computarán cursos de formación para estudiantes y graduados , que tengan relación con el cargos y que sean vinculados al área del derecho, diferenciando la calidad

## Poder Judicial

de asistente o expositor.

Se tomará como base de cálculo las jornadas asistidas independientemente del número de horas y se tomará en cuenta tanto la capacitación realizada en el pías como en el extranjero debidamente legalizado y apostillado.

#### Asistente

\* 50 o mas jornadas 10 puntos, decreciendo a prorrata con los diferentes promedios de jornadas.

#### Expositor

\* 20 o mas jornadas 10 puntos, decreciendo a prorrata con los diferentes promedios de jornadas.

\* En caso de tener las dos calidades (asistente- expositor), se sumará el puntaje hasta obtener el máximo de 10 puntos.

\* Solo se tendrán en cuenta las actividades finalizadas y debidamente acreditadas.

### 4) Formación académica: hasta 55 puntos.

Los cuatro items se puntuaran de acuerdo a su relación con el cargo, duración y calificación obtenida.

<u>Literal a) Doctor en Derecho y Ciencias</u> <u>Sociales, Abogado/a, Escribano/a hasta 10</u> <u>puntos</u>:

\* Relación con el cargo: 1/3 baja ; 2/3 mediana,

3/3 alta (sobre 10 puntos)

\* Duración: menos 5 años 5 puntos , mas 5 años

10 puntos

\* Calificación, a la mayor calificación se le otorgará 10 puntos, decreciéndose con los demás a prorrata de sus respectivos promedios.

### Literal b) Doctorados hasta 20 puntos:

\* Relación con el cargo: 1/3 baja ; 2/3 mediana, 3/3 alta (sobre 20 puntos)

\* Duración: menos 3 años 10 puntos , mas 3

años 20 puntos

\* Calificación, a la mayor calificación se le otorgará 20 puntos, decreciéndose con los demás a prorrata de sus respectivos promedios.

### Literal c) Maestrías hasta 15 puntos.

\* Relación con el cargo: 1/3 baja ; 2/3 mediana, 3/3 alta (sobre 15 puntos)

\* Duración: menos 2 años 5 puntos , de 2

años a 3 años 10, mas 3 años 15 puntos

\* Calificación, a la mayor calificación se le otorgará 15 puntos, decreciéndose con los demás a prorrata de sus respectivos promedios.

<u>Literal d) Especializaciones (incluyendo</u> <u>Aspirantías terminadas con título de profesor</u> <u>adscripto como mínimo hasta 10 puntos.</u>

\* Relación con el cargo: 1/3 baja ; 2/3 mediana, 3/3 alta (sobre 10 puntos)

\* Duración: menos 1 año 3 puntos , de 1 año a 2 años 5 puntos , mas 2 años 10 puntos

## Poder Judicial

\* Calificación, a la mayor calificación se le otorgará 10 puntos, decreciéndose con los demás a prorrata de sus respectivos promedios.

En los cuatro literales se sumarán las tres variables y se dividirá entre 3 para obtener el puntaje en cada item (relación con el cargo, duración, calificación).

Solo se tendrá en cuenta las actividades finalizadas y debidamente documentadas a la fecha de la inscripción. En caso de presentación de títulos obtenidos en el extranjero deberán ser debidamente legalizados y/o apostillados.

En caso de presentación de mas de un título o certificado en cada uno de los literales, la puntuación no podrá exceder la prevista para cada uno de ellos.

### 5) Actividad docente: hasta 5 puntos.

- a) Titular grado 5 5 puntos
- b) Agregado grado 4 4 puntos
- c) Adjunto grado 3 3 puntos
- d) Asistente grado 2 2 puntos
- e) Ayudante grado 1 1 punto

Se otorgará el máximo puntaje en cada grado a quién posee el máximo de tiempo de ejercicio , decreciéndose con los demás a prorrata.

En caso de tener mas de un grado, se sumarán hasta obtener el máximo de 5 puntos. Se deberán acreditar debidamente.

### 6) Publicaciones: hasta 5 puntos

Libros jurídicos: se otorgará un puntaje que irá de 1 a 5 de acuerdo a la relevancia y extención del mismo.

Artículos jurídicos: se otorgará un puntaje por artículo que irá de 0,5 a 3 dependiendo de la relevancia y extención con un máximo de 3 puntos, independientemente de la cantidad de artículos presentados.

En caso de presentarse Libros jurídicos y artículos jurídicos se sumará el puntaje hasta obtener el máximo de 5 puntos

DEFENSOR PUBLICO DIRECCION NACIONAL DE DEFENSORIAS PUBLICAS

Dra. SILVIA E. LAINO DIRECTORA NACIONAL DE DEFENSORIAS PÚBLICAS

Dra. Beatriz Gilardino DEFENSORA PUBLICA Dirección Nacional de Defensorías Públicas